



Sustanciación	No. 644
Radicado	05266 31 03 003 2017 00192 00
Proceso	Ejecutivo singular
Demandante (s)	Davivienda. S.A
Demandado (s)	Carlos Mario Valencia Molina y María Amparo Martínez Vélez
Asunto	Corrige auto y ordena expedir oficio

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO
Veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el auto de sustanciación n°124 del 03 de marzo de 2021, por medio del cual se ordenó oficiar a Catastro Municipal de Sabaneta, y entiéndase como número de matrícula inmobiliaria del bien objeto del avalúo 001-776651 y no como allí se dijo. Los demás permanece incólume.

Expídase el respectivo oficio y póngase a disposición en el expediente digital para su revisión por la parte interesada, y para que posteriormente se presente en las instalaciones de este Despacho para su entrega de forma física.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ
2

Firmado Por:

Diana Marcela Salazar Puerta

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6931a09108d7637b2b39d23c6e0027506ebea83c1bfffdf1aa0f84604fcff5e**
Documento generado en 22/06/2022 04:02:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>